

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00050-00
Accionante : JORGE WILLIAM GAVIRIA QUIÑONES
Accionados : COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO
METROPOLITANO DE BOGOTÁ "LA PICOTA" -
OFICINA JURÍDICA
Asunto : Requerimiento

ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que el 17 de febrero del año en curso, fue recibido por el Despacho escrito contentivo del informe rendido por el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, en virtud de su vinculación dentro del trámite de la referencia, documento en el cual se advierte que actualmente se surte por parte del mismo accionante y por los mismo hechos, acción similar a la que nos ocupa, ante el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá, y atendiendo a que por seguridad jurídica no es pertinente que se tomen dos determinaciones por autoridades diferente respecto de los mismos hechos y pretensiones; se estaría ante la necesidad de acumular los tramites, **para lo cual se requiere con carácter urgente, que**

"el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá informe a esta dependencia si actualmente conoce acción constitucional promovida por el señor JORGE WILLIAM GAVIRIA QUIÑONES, identificado con la C.C. 79282558, y en contra del COMEB – La picota, siendo vinculado el referido juzgado 12 de E.P.M.S. – y en caso de ser así se sirva remitir copia del libelo introductorio y las actuaciones surtidas, a fin de determinar si efectivamente se trata de una acción duplicada y de ser el caso proceder a la acumulación". Para lo cual se concederá el plazo perentorio de un (1) día, contado a partir del recibo de esta comunicación.

Una vez obtenida la información

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Parte demandante: Patio 12 COMEB – La Picota

Parte demandada: Juridica.epcpicota@inpec.gov.co

Vinculado: ejcp12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Expediente No. : 11001-33-42-047-2023-00050-00
Accionante : JORGE WILLIAM GAVIRIA QUIÑONES
Accionada : Cárcel La Picota –COMEB
Vinculado : Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Asunto : Admite la acción

C.P.N.C.

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75b9f784770bf8dee0b8802453476537b0c53c7a2c66c82f9f36d330e056323**

Documento generado en 21/02/2023 08:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>